AÑO 1983.—NUMERO 110 MIERCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2730

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 26 de agosto de 1983:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	62.269.658
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	22.000.000
7	Transferencias de capital	179.413.722
9	Variación de pasivos financieros ...	359.534.713
	Total de ingresos	623.218.093

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	623.218.093
	Total de gastos	623.218.093

Los interesados, a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Segovia, 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2668

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Félix Renedo González, con domicilio en Santo Tomás, 10, Segovia, que con fecha 27-8-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-200/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-1-82 al 31-1-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen

Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

2669

Se notifica a la empresa CARREMA, S. A., con domicilio en Comercio, 4, Madrid, que con fecha 28-7-83 se ha dictado resolución en el expediente AIS-365/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo, se ha comprobado que el trabajador Arturo Martín Gil, sufrió un accidente de trabajo el día 25-5-83, teniendo entrada el parte de accidente de trabajo en la Mutua o Entidad Gestora el día 14-6-83.

Se infringe el artículo 21.1 de la O. M. de 13-10-67, según redacción dada por la O. M. de 23-10-72, calificándose la infracción como leve en grado medio, al amparo de lo dispuesto en el apartado k) del artículo 4, uno, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen un infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 28 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

2670

Se notifica a la empresa Abel Aberestegui Fernández, con domicilio en calle José Costa, 3, San Ildefonso (Segovia, que con fecha 27-8-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-137-83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, én el período 1-2-82 al 28-2-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen un infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince

días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

2671

Se notifica a la empresa TEXTIL ARDOZ, S. A., con domicilio en Torrecaballeros, que con fecha 27-8-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-192/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-3-82 al 30-6-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conmidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

2692

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por resolución del día de la fecha se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 91/83, de fecha primero de agosto, por la que se interesaba la comparecencia ante este Tribunal para constituirse en prisión del procesado JOSE LUIS SANZ GIL, en el sumario número 5, rollo número 7, año 1983, incoado por el Juzgado de Instrucción número 1, de Segovia, por el delito de imprudencia temeraria, omisión del deber de socorro, omisión de placas de matrícula y conducción ilegal.

Segovia, 31 de agosto de 1983.—Emilio Llopis Peñas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2728

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Antonio García Arquero, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, número 139/83, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Segovia, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, como demandante, DESTILERIAS CENTURION, S. A., con domicilio en Chinchón, Carretera de Madrid, 18, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Emilio López Martínez, y como demandado, don Esteban Casado Jiménez, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Segovia, con domicilio en Paseo Ezequiel González, número 30, bloque B, bajo; sobre reclamación de cantidad, y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Galache Alvarez, a nombre de DESTILERIAS CENTURION, S. A., contra don Esteban Casado Jiménez, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la actora la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del demandado, será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Concuerda fielmente con el original a que me remito, y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado don Esteban Casado Jiménez, expido y firmo la presente, en Segovia, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2754

VEGANZONES

ANUNCIOS

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, se hace público que el expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Veganzones, a 3 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2753

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación, con sus correspondientes tarifas, de los siguintes tributos:

1.—Tasa de prestación del servicio de recogida de basuras.

2.—Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

3.—Tasa sobre rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de aprobación de las Ordenanzas reguladoras, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Veganzones, a 3 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2750

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia permanecerá expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Veganzones, a 3 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2605

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, para la pavimentación de calles de Villacastín y otras, cuya obra ha sido incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1983; lo que se expone al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marugán, a 22 de agosto de 1983.—El Alcalde, Luis Fuentes.

2661

LABAJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983 por el acuerdo adoptado por la Corporación, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	416.750
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	185.500
4	Transferencias corrientes	700.000
5	Ingresos patrimoniales	670.000
	Total ingresos	2.172.250

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	703.542
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.038.000
4	Transferencias corrientes	21.172
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital	209.536
	Total gastos	2.172.250

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labajos, a 29 de agosto de 1983.—El Alcalde, Julián García.

2746

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cuéllar el Plan Parcial "EL HENAR", promovido por don Julián González Magdaleno y otros; se hace saber que este expediente se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Secretaría General, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inclusión de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2752

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

En la Srecretaría de esta Entidad y por espacio de quince días se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre tránsito de ganados.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cerezo de Arriba, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Vicente García.

2724

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sequera de Fresno, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Moreno.

2725

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sequera de Fresno, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Moreno.

2647

VILLAVERDE DE ISCAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 1983, con el voto favorable de todos los Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los Concejales y han votado los mismos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14.2 de la Ley 40/1981):

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.480.069
	TOTAL	11.480.069

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	10.680.069
9	Variación de pasivos financieros ...	800.000
	TOTAL	11.480.069

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Iscar, a 29 de agosto de 1983.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

2714

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y conómico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones, primera fase, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Abajo, 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz.

2686

PINAREJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con el número 3 del acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 27 de julio último, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, y al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición al público, éste queda aprobado definitivamente, quedando fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuesto directos	501.000
2	Impuestos indirectos	118.040
3	Tasas y otros ingresos	422.400
4	Transferencias corrientes	764.983
5	Ingresos patrimoniales	2.368.577
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	625.000
	Total ingresos	4.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.639.648
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.369.000
3	Intereses	170.000
4	Transferencias corrientes	68.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	153.352
9	Variación de pasivos financieros ...	400.000
	Total gastos	4.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2656

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Mozoncillo, a 27 de agosto de 1983.—El Alcalde accidental, Horacio Herranz.

2736

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de alumbrado público, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Carrascal del Río, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

2723

CABALLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	97.600
2	Impuestos indirectos	95.000
3	Tasas y otros ingresos	947.400
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	310.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.930.000
	Total ingresos	3.830.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	864.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	932.000
4	Transferencias corrientes	20.500
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.930.000
9	Variación de pasivos financieros ...	82.858
	Total gastos	3.830.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caballar, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Contreras.

2684

LASTRAS DEL POZO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	315.000
2	Impuestos indirectos	92.000
3	Tasas y otros ingresos	269.200
4	Transferencias corrientes	395.245
5	Ingresos patrimoniales	80.000
	Total ingresos	1.151.445

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	368.108
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	745.186
4	Transferencias corrientes	11.151
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	27.000
	Total gastos	1.151.445

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lastras del Pozo, a 28 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2722

MATABUENA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	362.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	521.660
5	Ingresos patrimoniales	4.388.256
	Total ingresos	5.491.916

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.813.916
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.658.000
4	Transferencias corrientes	20.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total gastos	5.491.916

Lo que se hace público para general conocimiento.
Matabuena, a 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2695

VEGAS DE MATUTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del actual, aprobó el padrón municipal de recogida de basura correspondiente al año actual, estando expuesto en la Secretaría municipal para que aquellos que lo deseen puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Vegas de Matute, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

2700

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	713.189
2	Impuestos indirectos	102.032
3	Tasas y otros ingresos	424.535
4	Transferencias corrientes	1.367.955
5	Ingresos patrimoniales	4.976.647
	Total ingresos	7.584.380

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.351.404
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.268.187
4	Transferencias corrientes	518.760
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros ...	226.029
9	Variación de pasivos financieros ...	20.000
	Total gastos	7.584.380

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde.

2705

Ayuntamiento de Aldealcorvo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle del Pozo y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealcorvo, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Luciano Ruiz.

2715

PRADENA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y el de ordenación del tributo tasa sobre postes, farolas, columnas, cables, rieles, palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución o registro, que fueron adoptados por la Corporación en Pleno en sesiones celebradas los días 28 de julio y 25 de agosto, respectivamente.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Prádena, a 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2680

LA LOSA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1983, aprobó el padrón municipal de recogida de basura correspondiente al año actual, estando expuesto en la Secretaría municipal para que aquellos que lo deseen puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

La Losa, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2685

REBOLLO

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Rebollo, a 27 de agosto de 1983.—El Alcalde, Julián Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MUÑOVEROS	2690
AREVALILLO DE CEGA	2699
CABAÑAS DE POLENDOS	2712
HONTANARES DE ERESMA	2718
VEGANZONES	2741
NAVAS DE ORO	2773
ESCOBAR DE POLENDOS	2764
ARAHUETES	2783

2658

FUENTEPELAYO

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 del actual mes de agosto, el padrón lista cobratoria para la exacción de contribuciones especiales por la obra: "Elevación de aguas y ampliación del abastecimiento de agua a Fuentepelayo"; queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 30 de agosto de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2751

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones del "Impuesto sobre solares sin edificar", "Licencias urbanísticas" y "Recogida de basuras"; se hace público que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 40/81, el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los consiguientes efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2742

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Fuentepelayo, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2716

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para las obras de pavimentación de la calle Arroyo, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse dentro del indicado plazo.

Armuña, 16 de agosto de 1983.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

2697

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentación de calles a esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de 1983, redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Francisco Sancha.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8